



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 693/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00018671-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Miguel Gliksberg, en su carácter de Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y Secretario Letrado Ad Hoc de la Presidencia, solicita el pase definitivo de Valeria Fanti para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Memo DRE N° 2146/2026, que Valeria Fanti reviste el cargo de Relatora - Vocalía Dr. López Alfonsín- en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Presidencia N° 1277/2021. Posteriormente se la designó en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la citada Sala, con carácter interino y excepcional, conforme Res. Presidencia N° 129/2022, y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, por el término de seis (6) meses, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, conforme Res. Presidencia Nros. 706/2025 y 1471/2025, esto es hasta el 4 de agosto de 2026. Se solicita su pase definitivo a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional del CM, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara con carácter permanente.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Juez de Cámara de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizado el pase en comisión de servicios de Valeria Fanti (Legajo N° 5449) a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 1471/2025.

Art. 2º: Establecer el pase definitivo de Valeria Fanti (Legajo N° 5449) a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, con carácter permanente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones Consumo, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 693/2026



**LEGUIZAMON Isabella
Karina**
Presidenta
CM CABA